

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

**2023/1437** *Subsanación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2022, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 2. Proyectos para la realización de gasto corriente.*

#### **Anuncio**

Por Resolución del Sr. Presidente número 280, de fecha 26 de octubre de 2022, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 2. Proyectos para la realización de gasto corriente, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 213, de 4 de noviembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 21 de noviembre de 2022 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín. Todo ello, conforme establece el artículo 12 de la Convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web "[dipujaen.es](https://dipujaen.es)", la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2022, DESTINADA AL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DE LAS ALMAZARAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN**

**LÍNEA 2. PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASTO CORRIENTE**

Nº. SUB. (2022)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5765	HACIENDA EL PALO, S.L.	ANEXO I. SOLICITUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar nuevo Anexo I en el que se modifiquen las cantidades correspondientes a los importes solicitado y presupuestado, ya que se incluyen gastos no subvencionables (Roll Up, Placas identificativas Almazara, Rotulación Vehículo).</li> <li>- No está firmado digitalmente. Deberá firmarse digitalmente por el representante legal de la empresa, cumplimentado en todos sus apartados.</li> </ul>
		ANEXO II. PLAN FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No está firmado digitalmente. Deberá aportarse nuevo Anexo II firmado digitalmente por el representante legal de la empresa.</li> <li>- El Anexo deberá desglosarse según los conceptos de gasto previstos en el artículo 5.2 de la Convocatoria. (realización de vídeos y diseño y edición de material promocional).</li> <li>- El importe que consta en el plan financiero incluye gastos no subvencionables (Roll Up, Placas identificativas Almazara y Rotulación Vehículo). Deberá aportarse nuevo Plan Financiero en el que se supriman tales gastos modificando los importes solicitados y/o presupuestados. Esta modificación implicará la revisión de la solicitud (Anexo I), y de la memoria del proyecto, si ésta contiene referencias a dichos importes.</li> </ul>
		ANEXO III	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportarse nuevo Anexo III firmado digitalmente por el representante legal de la empresa.</li> </ul>
		ANEXO IV / ANEXO V	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aportan.</li> </ul>
		Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar una nueva memoria adecuando el contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme lo previsto en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria, modificando las referencias de los conceptos no subvencionables (Roll Up, Placas identificativas Almazara y Rotulación Vehículo).</li> <li>- Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria.</li> <li>- En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.</li> </ul>
		Presupuestos de Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En los presupuestos aportados correspondientes a fotografías deberá justificarse que los mismos están destinados a la difusión y promoción de actividades de Oleoturismo de las almazaras, de la tipología de diseño y edición de material promocional o divulgativo: folletos, cuadernos didácticos y otros, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite.</li> </ul>
		Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el Certificado de Situación Censal aportado no consta el alta en la actividad de fabricación de aceite de oliva.</li> </ul>
Documentación Complementaria: - Poder bastante representación persona jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta dicho documento.</li> </ul>		

Nº. SUB. (2022)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5793	S.C.A. LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	ANEXO I. SOLICITUD	- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo I firmado digitalmente por el representante legal de la empresa, cumplimentado en todos sus apartados.
		ANEXO II. PLAN FINANCIERO	- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo II firmado digitalmente por el representante legal de la empresa, cumplimentado en todos sus apartados.
		ANEXO III, ANEXO IV y ANEXO V	- No están firmado digitalmente. Aportar dichos documentos firmados digitalmente por el representante legal de la empresa, cumplimentado en todos sus apartados.
		Memoria descriptiva del proyecto	- No se aporta. Aportar descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme lo previsto en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria, adecuando el mismo al tipo de proyecto para el que se presenta la solicitud (Línea 2 Difusión y promoción de las actividades de Oleoturismo). Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.
		Presupuestos de Proveedores	- No se aportan. Deberán aportarse Presupuestos que justifiquen los importes consignados en el Plan Financiero (Anexo II).
		Documentación Complementaria: - Fotocopia del N.I.F. del solicitante (que actúa en representación de la persona jurídica)	- No se aporta dicho documento.

Nº. SUB. (2022)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5822	FINCA LAS MANILLAS, S.L.	ANEXO I. SOLICITUD	- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo I firmado digitalmente por el representante legal de la empresa, cumplimentado en todos sus apartados e indicando el importe del presupuesto total de proyecto.
		ANEXO II. PLAN FINANCIERO	- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo II firmado digitalmente por el representante legal de la empresa y cumplimentado en todos sus apartados. No constan los importes de los gastos previstos. - Es necesario indicar las partidas del gastos por conceptos (Realización de vídeos y Diseño y Edición de material promocional), así como las previsiones de financiación de dichos gastos con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, conforme al artículo 10.2.d) de la convocatoria.
		ANEXO III	- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo III firmado digitalmente por el representante legal de la empresa, cumplimentado en todos sus apartados.
		ANEXO IV	- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo IV firmado digitalmente por el representante legal de la empresa, cumplimentado en todos sus apartados.
		ANEXO V	- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo III firmado digitalmente por el representante legal de la empresa, cumplimentado en todos sus apartados.
		Memoria descriptiva del proyecto	- No se aporta. Aportar descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme lo previsto en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria, adecuando el mismo al tipo de proyecto para el que se presenta la solicitud (Línea 2 Difusión y promoción de las actividades de Oleoturismo). Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.
		Presupuesto de proveedores	- No se aportan. Aportar presupuestos de proveedores que justifiquen los gastos a incluir en el Anexo II
		Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "fabricación de aceite de oliva"	- No se aporta.
Documentación Complementaria: - Fotocopia del N.I.F. del solicitante (que actúa en representación de la persona jurídica)	- No se aporta.		
2022/5823	S.C.A. SANTÍSIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA	ANEXO I. SOLICITUD	- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo I firmado digitalmente por el representante legal de la empresa.
		ANEXO II. PLAN FINANCIERO	- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo II firmado digitalmente por el representante legal de la empresa.
		ANEXO III	- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo III firmado digitalmente por el representante legal de la empresa.
		ANEXO IV	- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo IV firmado digitalmente por el representante legal de la empresa.
		ANEXO V	- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo V firmado digitalmente por el representante legal de la empresa

Nº. SUB. (2022)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5825	S.C.A SAN VICENTE	Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta. Aportar descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme lo previsto en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria, adecuando el mismo al tipo de proyecto para el que se presenta la solicitud (Línea 2 Difusión y promoción de las actividades de Oleoturismo).</li> <li>Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite.</li> <li>En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.</li> </ul>
		Presupuestos de Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aclarar los conceptos correspondientes a material divulgativo que aparece en el presupuesto aportado según tipología prevista en la convocatoria (folletos, cuadernos didácticos y otros).</li> </ul>
2022/5828	S.C.A NTRA. SRA DE LA ENCARNACIÓN	ANEXO I. SOLICITUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No está firmado digitalmente. Aportar nuevo Anexo I en el que se modifiquen las cantidades correspondientes a los importes solicitado y presupuestado, ya que se incluyen gastos no subvencionables ( Roll Up stable completo y Roll up normal).</li> </ul>
		ANEXO II. PLAN FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta. Deberá aportarse este documento y firmarse digitalmente por el representante de la empresa, con indicación de las partidas de gastos por conceptos (Realización de vídeos y Diseño y Edición de material promocional), así como las previsiones de financiación de dichos gastos con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, conforme al artículo 10.2.d) de la convocatoria. En el nuevo Plan Financiero se deberán excluir los conceptos no subvencionables ( Roll Up stable completo y Roll up normal).</li> </ul>
		ANEXO III, ANEXO IV y ANEXO V	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aportan. Aportar dichos documentos firmados digitalmente por el representante legal de la empresa.</li> </ul>
		Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar nueva memoria descriptiva en la que se detalle el material gráfico y publicitario a realizar.</li> <li>Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite.</li> <li>En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.</li> </ul>
		Presupuestos de Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El presupuesto aportado correspondiente a Roll up se considera un gasto no subvencionable, según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria. Se deberán aportar presupuestos correspondientes al material gráfico y publicitario.</li> </ul>
		Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "fabricación de aceite de oliva"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta.</li> </ul>
		Documentación Complementaria: - Fotocopia del N.I.F. del solicitante (que actúa en representación de la persona jurídica). - Poder bastante representación persona jurídica - Tarjeta de Identificación Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta.</li> <li>- No se aporta.</li> <li>- No se aporta.</li> </ul>

Nº. SUB. (2022)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5836	ACEITES CORTIJO LA TORRE, S.L.U	ANEXO I. SOLICITUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Denominación genérica del proyecto. Concretar. La nueva denominación deberá modificarse en todos los documentos que formen parte de la Solicitud (Anexos).</li> <li>- Las cantidades consignadas en el Anexo I correspondientes al importe solicitado y el presupuesto total no son coincidentes.</li> </ul>
		ANEXO II. PLAN FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar nuevo Anexo II cumplimentado en todos sus apartados con indicación de los distintos gastos a realizar y las previsiones de financiación de dichos gastos con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, conforme al artículo 10.2.d) de la convocatoria.</li> <li>- El presupuesto deberá desglosarse según los conceptos de gasto previstos en el artículo 5.2 de la Convocatoria. (realización de vídeos y diseño y edición de material promocional).</li> </ul>
		Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar nueva memoria descriptiva en la que se detalle el contenido del diseño de material promocional material a realizar. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite.</li> <li>- En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.</li> </ul>
		Presupuesto de los proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Faltan presupuestos. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II y en la memoria. (Video promocional y diseño de material promocional).</li> </ul>
2022/5963	S.C.AND. ACEITES CAZORLA	ANEXO I. SOLICITUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Denominación genérica del Proyecto. Concretar. La nueva denominación deberá modificarse en todos los documentos que formen parte de la Solicitud (Anexos).</li> </ul>
		ANEXO II. PLAN FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar nuevo Anexo II cumplimentado en todos sus apartados en el que se desglose los conceptos de gasto previstos en el artículo 5.2 de la Convocatoria. (realización de vídeos y diseño y edición de material promocional).</li> </ul>
		Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar una nueva memoria adecuando el contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme lo previsto en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria. Aclarar los conceptos correspondientes a material divulgativo que aparece en la memoria aportada según tipología prevista en la convocatoria (folletos, cuadernos didácticos y otros).</li> </ul>
		Presupuesto de los proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta presupuesto. Aportar presupuesto detallado de proveedores que justifiquen los importes consignados en el Anexo II y en la memoria descriptiva del proyecto.</li> </ul>
		Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "fabricación de aceite de oliva"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta.</li> </ul>
		Documentación Complementaria: - Fotocopia del N.I.F. del solicitante (que actúa en representación de la persona jurídica). - Poder bastante representación persona jurídica. - Fotocopia de la tarjeta de identificación Fiscal C.I.F.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta.</li> <li>- No se aporta.</li> <li>- No se aporta.</li> </ul>

Nº. SUB. (2022)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5965	AGRICOLA DE BAILÉN VIRGEN DE ZOCUECA S.C.A.	Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La memoria aportada incluye conceptos de gasto no subvencionables (material gráfico para RRSS y página Web). Aclarar tales conceptos en los que se justifique que este gasto está destinado al diseño y edición de material promocional para el aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite.</li> <li>En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.</li> </ul>
		Presupuesto de proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En los presupuestos aportados correspondientes a fotografías deberá justificarse que los mismos están destinados a la difusión y promoción de actividades de Oleoturismo de las almazaras, de la tipología de diseño y edición de material promocional o divulgativo: folletos, cuadernos didácticos y otros, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite.</li> </ul>
2022/5970	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar detalle del contenido del material promocional y justificar que este está destinado a la actividad turística de la almazara, conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite.</li> <li>En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.</li> </ul>
		Presupuesto de los proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el presupuesto aportado no aparece desglosado los conceptos y gastos correspondientes al material promocional.</li> </ul>
2022/5971	JUAN CORTÉS CARBONELL	ANEXO I. SOLICITUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Denominación genérica del Proyecto. Concretar. La nueva denominación deberá figurar en todos los documentos (Anexos) y memoria que forman parte de la solicitud.</li> <li>- Aportar nuevo Anexo I, modificando el importe total del presupuesto, ya que en el Anexo aportado, el importe de 16.214 € está incluido el IVA. Según establece el artículo 7 de la convocatoria, la cuantía de la subvención consistirá en un porcentaje de hasta el 50% del coste final de los gastos subvencionables, a cuyo efecto se tomará en cuenta el presupuesto de la actividad, excluido el IVA.</li> </ul>
		ANEXO II. PLAN FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar nuevo Plan Financiero en el que se indiquen las partidas de gastos por conceptos (Realización de vídeos y Diseño y Edición de material promocional desglosando el importe correspondiente a cada uno de ellos) así como las previsiones de financiación de dichos gastos con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, conforme al artículo 10.2.d) de la convocatoria. El importe de los gastos deberán excluir el IVA.</li> <li>- El importe que consta en el plan financiero incluye gastos no subvencionables (Creación de Redes Sociales, Diseño Corporativo y Desarrollo Packaging). Deberá aportarse nuevo Plan Financiero en el que se supriman tales gastos modificando los importes solicitados y/o presupuestados. Esta modificación implicará la revisión de la solicitud (Anexo I), y de la memoria del proyecto, si ésta contiene referencias a dichos importes.</li> <li>- Los presupuestos aportados correspondientes a fotografías deberá justificarse que los mismos están destinados al diseño y edición de material promocional o divulgativo según tipología prevista en la convocatoria (folletos, cuadernos didácticos y otros).</li> </ul>
		Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La descripción detallada del proyecto se deberá adaptar al contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10.2 a) de la convocatoria.</li> <li>Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite.</li> <li>En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.</li> </ul>
		Presupuesto de los proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el presupuesto aportado se incluyen gastos no subvencionables (Creación de Redes Sociales, Diseño Corporativo y Desarrollo Packaging) según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria. Aportar presupuestos que acrediten los importes consignados en el nuevo Plan Financiero.</li> </ul>

Nº. SUB. (2022)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5978	HACIENDA OLIVAR DE SANTA MARÍA, S.A.	ANEXO I. SOLICITUD	- Denominación genérica del Proyecto. Concretar. La nueva denominación deberá figurar en todos los documentos (Anexos) y memoria que forman parte de la solicitud.
		ANEXO II. PLAN FINANCIERO	- Aportar nuevo Plan Financiero en el que se indiquen las partidas de gastos por conceptos (Realización de vídeos y Diseño y Edición de material promocional desglosando el importe correspondiente a cada uno de ellos), así como las previsiones de financiación de dichos gastos con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, conforme al artículo 10.2.d) de la convocatoria
		Memoria descriptiva del proyecto	- Aportar nueva memoria descriptiva en la que se detalle el contenido del diseño de material promocional material a realizar para la Línea 2 (Realización de vídeos y Diseño y Edición de material promocional). Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.
		Presupuesto de los proveedores	- Falta presupuesto de proveedores que justifiquen los gastos incluidos en el Anexo II.
2022/5993	ACEITES GUADALQUIVIR S.C.A.	ANEXO I. SOLICITUD	- Aportar nuevo Anexo I en el que se modifiquen las cantidades correspondientes a los importes solicitado y presupuestado, ya que incluyen gastos no subvencionables (paneles 3x2 dibondo aluminio y lona micro perforada).
		ANEXO II. PLAN FINANCIERO	- Aportar nuevo Anexo II (Plan Financiero) en el que se supriman los gastos no subvencionables (paneles 3x2 dibondo aluminio y lona micro perforada).
		Memoria descriptiva del proyecto	- No se aporta. Aportar descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme lo previsto en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria, adecuando el mismo al tipo de proyecto para el que se presenta la solicitud (Línea 2 Difusión y promoción de las actividades de Oleoturismo). Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.
		Presupuesto de proveedores	- Se incluyen presupuestos de gastos no subvencionables en el presupuesto aportado (paneles 3 x 2 dibondo aluminio y lona micro perforada) según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.



Nº. SUB. (2022)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5995	SEMILLAS MARTÍN, S.L.U	Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta. Aportar descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme lo previsto en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria, adecuando el mismo al tipo de proyecto para el que se presenta la solicitud (Línea 2 Difusión y promoción de las actividades de Oleoturismo).</li> <li>Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite.</li> <li>En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.</li> </ul>
		Presupuesto de proveedores	- Falta presupuesto. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II
		Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "fabricación de aceite de oliva"	- No se aporta.
		Documentación Complementaria: - Fotocopia del N.I.F. del solicitante (que actúa en representación de la persona jurídica) - Poder bastante representación persona jurídica - Fotocopia de la tarjeta de identificación Fiscal C.I.F.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta.</li> <li>- No se aporta.</li> <li>- No se aporta.</li> </ul>
2022/6078	ACEITES ORO DE BAILÉN GALDÓN, 99, S.L.	ANEXO I, ANEXOII, ANEXO III, ANEXO IV y ANEXO V	- No están firmados digitalmente. Aportar dichos documentos firmados digitalmente por el representante legal de la empresa.
		ANEXO II. PLAN FINANCIERO	- Es necesario indicar las partidas del gastos por conceptos (Realización de vídeos y Diseño y Edición de material promocional desglosando el importe correspondiente a cada uno de ellos), así como las previsiones de financiación de dichos gastos con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, conforme al artículo 10.2.d) de la convocatoria.
		Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar detalle del contenido del material promocional y justificar que este está destinado a la actividad turística de la almazara, conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. Aclarar los conceptos correspondientes a material divulgativo que aparece en la memoria aportada según tipología prevista en la convocatoria (folletos, cuadernos didácticos y otros).</li> <li>En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.</li> </ul>
		Presupuesto de proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aclarar el contenido del presupuesto "Herramientas Digitales para divulgaciones de Oleoturismo". Según se establece en art 5, los proyectos están destinados a la Difusión y promoción de las actividades de Oleoturismo en la tipología Realización de vídeos y Diseño y Edición de material promocional</li> <li>- Aclarar los presupuestos aportados correspondientes a material promocional, según tipología prevista en la convocatoria folletos, cuadernos didácticos y otros).</li> </ul>

**Aclaraciones generales:**

*Si en el trámite de subsanación se modifican los importes solicitados y/o presupuestados, deberán modificarse dichos importes en la solicitud (Anexo I), en el plan financiero (Anexo II), en la memoria del proyecto, si esta contiene referencias a dichos importes. Todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente."*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de marzo de 2023.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.